

MENDOZA, **29 de noviembre de 2022**

VISTO:

Los expedientes E-CUDAP-CUY N° 38054/22, 36310/22, 39701/22 y 42948/22 en los que distintos Docentes Universitarios solicitan la inscripción fuera de término, para participar en el proceso de Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid 19 (CEREP.COV).

CONSIDERANDO:

Las notas presentadas por los docentes solicitando reconsideración por parte del Consejo Directivo - FAD para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP.

Que se han evaluado e informado en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en Res. 265/2020-C.S. y Res. 100/21-R. y para ello se han solicitado los informes a Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal, Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente.

Que es importante atender el requerimiento de los interesados y valorar la labor docente, así como también tener en cuenta la necesidad institucional para el desarrollo de la actividad educativa a la que oportunamente dieron respuestas los y las docentes en carácter de interinos y/o a través de distintas situaciones laborales.

La competencia del Consejo Directivo de considerar los casos que ameriten y la posibilidad de convocar al Concurso Especial solicitado (Res. 265/2020-C.S., art. 3° inc. d), se elevan las notas presentadas por los docentes para que sean revisadas de modo que se les otorgue tratamiento y puedan inscribirse para continuar con el proceso de concursos especiales CEREP.COV.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesiones Plenarias de los días 15 y 22 de noviembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

RESUELVE:

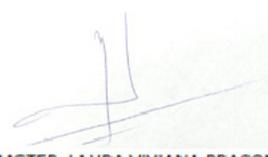
ARTÍCULO 1°. - Aceptar la inscripción fuera de término de los docentes consignados en el **Anexo Único** de la presente y habilitar a dichos postulantes a continuar con el proceso de concursos especiales CEREP.COV.

ARTÍCULO 2°. - La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3°. - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 334


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO
DOCENTES INCLUIDOS EN EL
PROCESO DE CONCURSOS ESPECIALES CEREP.COV

| LEGAJO | CUIL | APELLIDO Y NOMBRE | CARGO | DEDICACIÓN | ESPACIO/S CURRICULAR/ES | CARRERA |
|--------|---------------|------------------------------|------------------|---------------|--|--------------------------|
| 22.579 | 27-18447182-0 | CARRIZO, Marcela Fabiana | Profesor Titular | Simple | -Interpretación IV (Canto) | Musicales |
| 26.866 | 20-24878771-7 | MELCHIORI, Laureano Fernando | Profesor Adjunto | Simple | -Contrabajo I a V -Contrabajo Niveles A, B, C y D -CIEMU -Contrabajo I a IV- (Ciclo Preparatorio) | Musicales |
| 27.102 | 20-20114795-7 | ORDOÑEZ, Gustavo Fabián | Profesor Adjunto | Semiexclusiva | -Guitarra I a V -Guitarra A, B, C y D -Guitarra I a IV (Ciclo Preparatorio) -Instrumento A- B y I-II y IV | Musicales |
| 26.157 | 27-25123321-2 | SILVESTRI, María Luciana | Profesor Titular | Simple | -Taller de Producción de Textos -Taller de Producción de Textos Optativa) -Historia de las Corrientes Literarias -Historia de las Corrientes Literarias (Optativa) | Artes Visuales Diseño |

RESOLUCIÓN Nº 334



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO